



Denuncia. Y la Ciudad acuerdo. Se les haga saber, como a los demás rematantes de ramos arrendables o Rentas Provinciales, que pueden encargarse de la recaudación de los que les correspondan respectivamente, bajo la intervención y vigilancia de los Ptes D. Manuel Fernández, y D. Andrés Barrios Chullarada, Regidores; a quien esta Municipalidad nombrará por comisionados con todas las facultades necesarias, para asegurar el buen éxito de su cometido; y con obligación en los rematantes de poner semanalmente en Hacienda el producto de la recaudación, y de depositar por vía de garantía, a los ramos que administran un mes más de la cantidad en que los remataron los que fueron por trimestres anticipados; un trimestre porque se obligaron a pagar el año entero en la propia forma; y dos meses los que lo estén en el pago al medio año anticipado.

Salió el Sr. D. José María Terce, Regidor, y dejó su voto al por Alcalde tercero Constitucional.

Cuenta de la Quinta  
del Sr. Faure. Se ha visto la cuenta de gastos de la última Quinta propriedad por el Sr. D. Nicolás Faure, Regidor. Y la Ciudad acuerdo. Van a la Comisión de Propios, para que diga lo que se le oponga, para el Cabildo inmediato.

Salió el Sr. D. Nicolás Faure, Regidor.

Salió el Sr. D. Martín José de Blaya, Regidor.

Volvio a salir el Sr. Blaya.

Salió el Sr. Juan Pérez de Tudela y Mejía, Regidor; y dejó su voto al Sr. D. José María Camargo, Alcalde Segundo.

Cuentas de Propios de  
1858. Se vieron las cuentas de propios del año se mil ochocientos  
setenta y seis, examinado el informe por el Dr. Tríduo se-  
guido, siendo su dictamen de que se aprueben y remitan  
a la Superioridad. Y la Ciudad acuerdo. Aprobar las cuen-  
tas, exceptuándose la partida de tres mil veinte d. treinta  
mrs, y la de seiscientos sesenta y ocho d. que salen al folio  
nuevecientos setenta y cuatro vuelto, que con calidad de  
Vintegros se tomaron a los fondos de Propios para cubrir  
facer a D. Joaquín Delgado Otero y demás Oficiales.

